

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.— (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 357)

CONGRESO

Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'10 tarde, presidencia Dato.

Sr. Villanueva ruegos locales.

Sr. Urzaiz pide resérvesele discusión comunicaciones marítimas.

Sr. Miró ruega Gobierno procure mediante concesión indulto pueda Lerroux asistir Parlamento discutir actas.

Presidente Consejo contesta Gobierno había examinado caso desde que fué elegido; descartada amnistía por ley Jurisdicciones que aplíquese Sr. Lerroux; el no haber cumplido condena es obstáculo para que dicho señor sea diputado; declaró elección de dicho señor es motivo suficiente para que Gobierno aconseje indulto, pero esto no depende solo de su voluntad.

Sr. Miró da gracias.

Sr. Canalejas opina sin intervención Gobierno Cámara puede admitir Sr. Lerroux.

Presidente Consejo dice Gobierno estudiará asunto.

Sres. Pérez Crespo, Miralles, Rosales y Tejero dirigen ruegos locales.

Reanúdase interpelación, continuando ésta diputado discurso lamenta falta consignación para material Escuela Ingenieros industriales Barcelona; censura consiéntase exportación objetos arte al extranjero.

Apruébanse dictámenes retiro obreros arsenales, bronce monumento Bruch.

Reanúdase comunicaciones marítimas.

Sr. Seoane explicaciones artículo 1.º, dáselas Sr. Bugallal.

Sr. Roselló reanuda discusión, sosteniendo protección debe ser indirecta a la navegación y no construcción.

Suspéndese.

Acuérdase comisión vaya felicitar Reina.

Acordóse sesión mañana dedicada aprobar dictámenes Comisión mixta.

Léense dictámenes.

Levántase 6'40.

SENADO

Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'55, preside Azcárraga.

Dáse cuenta fallecimiento Marqués Tabara; pronuncian sentidos discursos Presidente y Sres. López Dominguez, Peña Ramiro, Sardá, Vilana, Fernández Caro y Ministro Estado, acordándose conste en acta sentimiento Cámara.

Sr. Lastres ruega Ministro Gracia Justicia presente proyecto defensa fondistas y hospederos.

Sr. Loygorri pide Ministro Marino haga extensivos armada concédense presupuestos guarda almacenes contadores.

Presidente promete trasladar ruegos.

Orden dia.—Pónese a discusión presupuesto posesiones de Africa y Guerra y Marina.

Apruébase concesión pensiones salvadores vidas fallecidos epidemias; vótanse definitiva carreteras; reúnese sesión secreta; reanúdase; léense dictámenes declarados urgente.

Levántase a las 6'30.

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia presentada por D. Victor Pablos Revilla de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Sarracin, fundándose en impedimento físico, según justifica con la certificación facultativa que acompaña: la Comisión, teniendo en cuenta que dicha excusa se halla comprendida en el número 6.º del art. 43 de la ley Municipal y de las que se pueden presentar en cualquiera tiempo, en conformidad a lo dispuesto en el caso 3.º del art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, ha acordado admitir dicha renuncia, relevando en su consecuencia a D. Victor Pablos del desempeño de los cargos de que queda hecha referencia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 18 de Diciembre de 1908.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial me dice lo que sigue:

«Habiendo acreditado D. Pedro Ibeas Ruiz con la correspondiente

partida de bautismo que ha cumplido la edad de 60 años; la Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 43, núm. 6.º, de la ley Municipal, en relación con el caso 3.º del art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, ha acordado admitir la renuncia que hace del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Cotar, distrito municipal de Villafria.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Burgos 17 de Diciembre de 1908.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

Designación de los locales de los Colegios Electorales en el año de 1909.

En virtud de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y lo que preceptúa la regla 1.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Noviembre último, se inserta a continuación la relación de los locales de los Colegios Electorales, designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año de 1909.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 21 de Diciembre de 1908.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

AYUNTAMIENTO	Distrito.	Sección.	Edificio.	Calle y número.
Aguilera (La).....	Unico	Unica	Escuela de niños..	P. Constitución.
	1.º	»	Teatro.....	Plaza Mayor.
Aranda de Duero.....	2.º	»	Escuela de niños..	Barrio Nuevo.
	3.º	»	Admón. Central..	P. Primo Rivera.
Arandilla.....	»	»	Escuela de niños..	Real 36.
Brazacorta.....	»	»	Escuela pública..	Julio Nadal 21.
Campillo de Aranda....	»	»	Idem.....	Plaza 1.
Castrillo de la Vega....	»	»	Escuela de niños..	»
Coruña del Conde.....	»	»	Idem.....	»
Fresnillo de las Dueñas..	»	»	Idem.....	»
Fuentelcésped.....	»	»	Idem.....	P. Constitución...

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Fuentenebro.....	»	»	Escuela de niños..	»
Gumiel de Hizán.....	»	1. ^a	E. A. de niños...	»
Gumiel del Mercado...	»	2. ^a	E. A. de niñas...	»
Hontoria de Valdearados.	»	»	Escuela de niños..	»
Oquillas.....	»	»	Escuela de niñas..	»
Pardilla.....	»	»	Idem.....	Plaza 1.
Peñaranda de Duero....	»	»	Escuela pública..	»
Quemada.....	»	»	Escuela de niños..	Real 1.
Quintana del Pidio....	»	»	Idem.....	»
San Juan del Monte....	»	»	Idem.....	»
Santa Cruz de la Salceda.	»	»	Idem.....	»
Sotillo de la Ribera....	»	»	Idem.....	»
Torregalindo.....	»	»	Escuela pública..	»
Vadocondes.....	»	»	Escuela de niños..	»
Valdeande.....	»	»	Escuela pública..	»
Vid de Aranda (La)....	»	»	Idem de Zuzones..	»
Villalba de Duero.....	»	»	Escuela de niños..	»
Villanueva de Gumiel...	»	»	Escuela de niñas..	»
Zazuar.....	»	»	Escuela de niños..	»

Partido de Belorado.

Alcocero.....	»	»	Escuela pública..	»
Bascuñana.....	»	»	Idem.....	»
Belorado.....	1. ^o	»	Escuela de niñas..	»
Castil de Carrias.....	2. ^o	»	Escuela de niños..	»
Castildelgado.....	»	»	Escuela pública..	»
Cerezo de Riotirón....	»	»	Idem.....	»
Cueva-Cardiel.....	»	»	Escuela de niños..	»
Espinosa del Camino...	»	»	Escuela pública..	»
Eterna.....	»	»	Antigua escuela..	»
Fresneda de la Sierra..	»	»	Escuela pública..	»
Fresneña.....	»	»	Escuela de niños..	»
Fresno de Riotirón....	»	»	Escuela pública..	»
Garganchón.....	»	»	Idem.....	»
Ibrillos.....	»	»	Idem.....	Iglesia, 4.
Ocón de Villafranca...	»	»	Casa escuela....	»
Pineda de la Sierra....	»	»	Escuela de niños..	Iglesia.
Rábanos.....	»	»	Escuela pública..	»
Redecilla del Camino...	»	»	Idem.....	»
Redecilla del Campo...	»	»	Idem.....	»
San Clemente del Valle..	»	»	Idem.....	»
Santa Cruz del Valle....	»	»	Escuela de niños..	»
Tosantos.....	»	»	Escuela pública..	»
Valmala.....	»	»	Idem.....	»
Viloria de Rioja.....	»	»	Idem.....	»
Villaescusa la Sombria..	»	»	Idem.....	»
Villaf. ^a Montes de Oca..	1. ^o	»	Escuela de niñas..	»
Villagalijo.....	»	»	Escuela de niños..	»
Villalbos.....	»	»	Escuela pública..	»
Villalomez.....	»	»	Idem.....	»
Villambistia.....	»	»	Planta baja Casa Consistorial.	»
Villanasur-Rio de Oca..	»	»	Escuela pública..	»

Partido de Briviesca.

Abajas.....	»	»	Escuela pública..	»
Bañuelos de Bureba....	»	»	»	»
Barcina de los Montes..	»	»	»	»
Barrios de Bureba (Los)..	»	»	Escuela mixta....	Mayor, 1.
Berzosa de Bureba.....	»	»	Escuela de niños..	»
Briviesca.....	1. ^o	»	Idem.....	M. Torre Soto 1.
Busto de Bureba.....	2. ^o	»	Cárcel.....	P. Constitución, 1.
Cameno.....	»	»	Escuela de niños..	»
Cantabrana.....	»	»	Idem.....	»
Carcedo de Bureba....	»	»	Escuela pública..	»
Cascajares de Bureba...	»	»	Idem.....	»
Castil de Lences.....	»	»	Escuela de niños..	»
Castil de Peones.....	»	»	Escuela mixta....	»
Cillaperlata.....	»	»	Escuela pública..	»
Cornudilla.....	»	»	Idem.....	»
Cubo de Bureba.....	»	»	Idem.....	»
Frias.....	»	»	Escuela de niños..	»
Fuentebureba.....	»	»	»	»
Galbarros.....	»	»	Escuela pública..	»
Grisaleña.....	»	»	Idem.....	»
Hermosilla.....	»	»	Idem.....	»
Lences.....	»	»	Idem.....	»
Monasterio de Rodilla..	»	»	E. V. de niños...	»
Navas de Bureba.....	»	»	Escuela pública..	»
Oña.....	»	»	Escuela de niños..	»
Parte de Bureba (La)...	»	»	Escuela pública..	»
Pino de Bureba.....	»	»	Idem.....	»
Poza de la Sal.....	1. ^o	»	C. de música....	Cerca, 1.
Prádanos de Bureba....	2. ^o	»	Escuela de niñas..	»
Quintanaález.....	»	»	Escuela pública..	»
Quintanavides.....	»	»	Idem.....	»
	»	»	Escuela de niños..	»

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Quintanillabón.....	»	»	Escuela pública..	»
Quintanilla San García..	»	»	Escuela de niños..	»
Reinoso.....	»	»	Escuela pública..	»
Rubledo de Abajo....	»	»	Planta baja Casa Consistorial.	»
Rucandio.....	»	»	Escuela.....	»
Salas de Bureba.....	»	»	Idem.....	»
Santa M. ^a del Invierno..	»	»	Escuela pública..	»
Santa Olalla de Bureba..	»	»	Idem.....	»
Solas de Bureba.....	»	»	Idem.....	»
Terminón.....	»	»	Idem.....	»
Vallarta de Bureba....	»	»	2. ^a sala Casa C....	»
Vid de Bureba (La)....	»	»	Escuela de niños..	»
Vileña.....	»	»	Escuela pública..	»
Zuñeda.....	»	»	Idem.....	»

Partido de Burgos.

Agés.....	»	»	Escuela de niños..	»
Arcos.....	»	»	Idem.....	Iglesia 2.
Arlanzón.....	»	»	Idem.....	»
Atapuerca.....	»	»	Idem.....	»
Ausines (Los).....	»	»	Escuela pública..	San Juan
Avellanosa del Páramo..	»	»	Idem.....	»
Barrios de Colina.....	»	»	Idem.....	»
Buniel.....	»	»	Idem.....	»
Burgos.....	1. ^o	1. ^a	E. M. de niñas...	Espolón.
	1. ^o	2. ^a	P. baja del Palacio Provincial.	Idem.
	2. ^o	1. ^a	E. N. de Maestras.	Santocildes 6.
	2. ^o	2. ^a	E. P. de Sta. Juana	San Juan 36.
	3. ^o	1. ^a	E. N. de Maestros.	San Lorenzo 31.
	3. ^o	2. ^a	A. de P. de S. Julián	Saldaña.
	3. ^o	3. ^a	Escuela graduada de niños...	San Lorenzo 33.
	4. ^o	1. ^a	E. M. de niñas...	General Sanz Pastor.
	4. ^o	2. ^a	E. M. de niños...	Idem.
	5. ^o	1. ^a	Idem.....	San Pablo.
	5. ^o	2. ^a	P. Pral. C. Abasto	Merced 12.
	5. ^o	3. ^a	E. M. de niñas...	Progreso.
	6. ^o	1. ^a	P. bajo Instituto Provincial.	P. del Instituto.
	6. ^o	2. ^a	Idem.....	Idem.
Carcedo de Burgos.....	»	»	Escuela pública..	»
Cardeñadijo.....	»	»	Escuela de niños..	»
Cardeñajimeno.....	»	»	Casa escuela....	»
Castrillo del Val.....	»	»	Escuela pública..	»
Cayuela.....	»	»	Idem.....	»
Celadas (Las).....	»	»	Idem.....	»
Celadilla Sotobrin....	»	»	E. M. de niños...	»
Cubillo del Campo....	»	»	Escuela pública..	»
Cueva de Juarros.....	»	»	Idem.....	»
Estepar.....	»	»	Idem.....	»
Frاندovinez.....	»	»	Idem.....	»
Fresno de Rodilla....	»	»	Idem.....	»
Galarde.....	»	»	Idem.....	»
Gamonal.....	»	»	Idem.....	»
Gredilla la Polera....	»	»	Idem.....	»
Hontomin.....	»	»	2. ^o piso Casa Ayuntamiento.	»
Hontoria de la Cantera..	»	»	Escuela pública..	»
Hormaza.....	»	»	Idem.....	»
Hormazas (Las).....	»	»	Escuela de niños..	»
Hornillos del Camino...	»	»	Escuela pública..	»
Huérmedes.....	»	»	Idem.....	»
Hurones.....	»	»	Escuela de niños..	»
Ibeas de Juarros.....	»	»	Idem.....	»
Isar.....	»	»	Idem.....	»
Lodoso.....	»	»	1. ^a Sala planta baja, C. C.	»
Marmellar de Arriba...	»	»	Escuela pública..	»
Mazuelo de Muñó.....	»	»	Idem.....	»
Medinilla.....	»	»	Idem.....	»
Mod. de la Emparedada..	»	»	Idem.....	»
Molina de Ubierna (La)..	»	»	Escuela de niños..	»
Nuez de Abajo (La)....	»	»	Escuela mixta....	»
Orbaneja Riopico.....	»	»	Escuela de niños..	»
Palacios de Benaver....	»	»	Escuela pública..	»
Palazuelos de la Sierra..	»	»	Idem.....	»
Páramo.....	»	»	Idem.....	»
Quintanadueñas.....	»	»	Idem.....	»
Quintanaortuño.....	»	»	Idem.....	»
Quint. ^a -Pedro Abarca...	»	»	Idem.....	»
Quintanillas (Las)....	»	»	Idem.....	»
Quintanilla-Somuñó...	»	»	P. B. Casa Consistorial.	»
Quintanilla-Vivar.....	»	»	Escuela de niños..	»
Rabé de las Calzadas...	»	»	Idem.....	»
Rebolledas (Las).....	»	»	Idem.....	»
Revilla del Campo....	»	»	Idem.....	»
Revillarruz.....	»	»	Escuela pública..	»
Riocerezo.....	»	»	Idem.....	»
Robredo-Temiño.....	»	»	Idem.....	Temiño.
Saldaña de Burgos.....	»	»	Idem.....	»
San Adrian de Juarros..	»	»	Idem.....	»
San Mamés de Burgos...	»	»	Idem.....	»
Santa Cruz de Juarros...	»	»	Idem.....	»

AYUNTAMIENTO	Dis- trito.	Sec- ción.	Edificio.	Calle y número.
Santa María-Tajadura...	»	»	Escuela pública..	»
Santibañez-Zarzaguda..	»	»	Escuela de niñas..	San Antón 1.
Santovenia.....	»	»	Escuela pública..	»
Sarracín.....	»	»	Idem.....	»
Sotopalacios.....	»	»	Idem.....	»
Sotragero.....	»	»	Idem.....	»
Susinos del Páramo....	»	»	Sala de Arriba...	Casa Consistorial.
Tardajos.....	»	»	Escuela de niños..	Olmo 4.
Tobes y Rahedo.....	»	»	Escuela pública..	»
Tremellos (Los).....	»	»	Idem.....	»
Ubierna.....	»	»	Idem.....	»
Vilviestre de Muñó....	»	»	Idem.....	»
Villagonzalo Pedernales.	»	»	Idem.....	»
Villagutiérrez.....	»	»	E. de asistencia..	Parra 1.
Villalb.ª junto á Burgos..	»	»	Escuela pública..	»
Villariego.....	»	»	Idem.....	»
Villarmentero.....	»	»	Idem.....	»
Villarmero.....	»	»	Idem.....	»
Villasur de Herreros....	»	»	Idem.....	»
Villaverde-Peñahorada..	»	»	Idem.....	»
Villavieja.....	»	»	Idem.....	»
Villayerno-Morquillas..	»	»	Idem.....	»
Villayuda.....	»	»	Idem.....	»
Villorojo.....	»	»	Idem.....	»
Villorobe.....	»	»	Idem.....	»
Zumel.....	»	»	Idem.....	»

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.	»	»	Escuela de niñas..	»
Balbases (Los).....	»	»	Escuela de niños..	»
Barrio de Muñó.....	»	»	Escuela pública..	»
Belbimbre.....	»	»	Idem.....	»
Cañizar de los Ajos....	»	»	Idem.....	»
Castrillo de Murcia....	»	»	Escuela de niños..	»
Castrillo-Matajudios....	»	»	Escuela pública..	»
Castrogeriz.....	1.º	»	Escuela de niños..	Arco 13.
	2.º	»	Escuela de niñas..	Cordón 3.
Citores del Páramo....	»	»	Escuela pública..	»
Hinestrosa.....	»	»	Idem.....	»
Hontanas.....	»	»	Idem.....	»
Iglesias.....	»	»	Idem.....	»
Itero del Castillo.....	»	»	Idem.....	»
Melgar de Fernamental..	1.º	»	Escuela de niñas..	Mayor 48.
	2.º	»	Escuela de niños..	Carbón 3.
Omillos junto Sasamón.	»	»	Idem.....	»
Padilla de Arriba.....	»	»	Escuela de niñas..	»
Palazuelos de Muñó....	»	»	Escuela pública..	»
Pampliega.....	»	»	E. id. de niños...	»
Pedrosa del Páramo....	»	»	Escuela pública..	»
Pedrosa del Príncipe....	»	»	Idem.....	»
Revilla-Vallejera.....	»	»	Idem.....	»
Sasamón.....	»	»	Idem.....	»
Tamarón.....	»	»	Idem.....	»
Valles de Palenzuela....	»	»	Idem.....	»
Villaldemiro.....	»	»	Idem.....	»
Villamedianilla.....	»	»	Idem.....	»
Villanueva-Argaño....	»	»	Idem.....	»
Villaquirán de la Puebla.	»	»	Idem.....	»
Villasidro.....	»	»	Idem.....	»
Villasilos.....	»	»	Escuela de niñas..	»
Villazopeque.....	»	»	Escuela pública..	»
Yudego y Villandiego...	»	»	Idem.....	»

(Continuará.)

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie nuevamente para el día 4 de Enero próximo y hora de las doce, la subasta de suministro del papel necesario para la impresión del Boletín oficial de la provincia, durante el año de 1909, bajo el tipo de 3'35 pesetas cada resma de papel y pliego de condiciones inserto en el Boletín núm. 219, correspondiente al día 26 de Septiembre último.

Burgos 22 de Diciembre de 1908.
=El Vicepresidente accidental, Manuel Hernaez.= P. A. de la C. P.=
El Secretario, Pedro Tena.

Providencias Judiciales

Roa.

D. Jesús López Vivar, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 14 de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Villovela, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de las fincas que luego se describirán, para hacer pago con su importe de las responsabilidades civiles que fueron impuestas á Bruno Balbás Royuela, vecino de dicho pueblo, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre injurias gra-

ves á su convecino Casimiro Mainero Alcalde, y cuyas fincas, sitas en jurisdicción del mencionado Villovela, son las siguientes:

Una tierra al pago de los Pedregales, de cabida de nueve celemines de sembradura, tasada en 150 pesetas.

Otra en Valtiluengo, de fanega y media, en 375.

Otra en la Ladera de Salmonte, de una, en 52'50.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente con las advertencias de que se sacan á la venta separado cada una de dichas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 del expresado valor antes de dar principio á las subasta, y por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, siendo de cuenta de los licitadores su formalización, así como los gastos de escritura ó testimonio de su adjudicación que expida en su caso el Actuario.

Dado en Roa á 18 de Diciembre de 1908.=Vicente Martín Gutiérrez.=Por su mandado, Jesús López Vivar.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y á instancia del Procurador D. Aniceto Cárcamo Martínez, en nombre y con poder de D. Avelino Alonso de Porres y de su esposa D.ª María Julia López Linares Ruiz Cuevas, mayores de edad y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del finado D. Faustino López Linares Ruiz Cuevas, natural y vecino que fué de Medina de Pomar, que falleció accidentalmente en la villa y corte de Madrid el día 4 de Noviembre último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, ni dejar descendientes ni ascendientes

Y por tanto, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de 30 días, debiendo advertir que los que reclaman la herencia son sus hermanas carnales D.ª María Julia y D.ª Romana López Linares Ruiz Cuevas y su otro medio hermano D. Melquiades Pereda Ruiz Cuevas.

Dado en Villarcayo á 17 de Diciembre de 1908.=Solutor Barrientos.=Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 16 de Enero próximo, á las doce, tendrá

lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Ciriaco López Vitlanueva para pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Valmaseda sobre disparo de arma de fuego, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuyas fincas son las siguientes:

Una á los Pozos, en término del pueblo de Lechedo, de una fanega de sembradura, tasada en 30 pesetas.

Otra á Tresotero, de una, en 33'75.

Otra á Arenas, término de Quintana Entrepeñas, de 15 celemines, con nogales y cerezos, en 38'25.

Otra á la Nava, de tres, en 11'25.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengán provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor; no existen títulos de propiedad de dichas fincas, por lo que la adquisición de los mismos, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 18 de Diciembre de 1908.=Salutor Barrientos.=Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

Pedrosa de Rio Urbel.

D. Clemente Marcos Herrera, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que el día 11 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados á D. Pedro Santiago Carrillo, de esta vecindad, para hacer pago á D. Aniceto Mariscal Sagredo de la cantidad de 61 pesetas cuatro céntimos que le adeuda por géneros prestados de su establecimiento, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en Valdesañal, de una fanega, tasada en 35 pesetas.

Otra en el mismo, de tres celemines de sembradura, en 17.

Otra en Cuesta la Lanza, de tres, en 3.

Otra en Fuente Tintín, de tres, en 4.

Otra al Val, de seis, en 35.

Otra en Conares, de id., en 52.

Otra en Prados de Arriba, de uno, en 5.

Otra en Fuente Alvilla, de cuatro, en 11.

Otra en id., de dos, en 5.

Otra en Fuente Jorginas, de cuatro, en 11.

Otra en Fontuyo, de id., en 10.

Otra en la Badera, de siete, en 10.

Otra en Camino Real, de cinco, en 14.

Otra en Valdesilla, de tres, en 7.

Otra en Fuente Sopera, de id., en id.

Otra en Pradillos, de id., en id.
Otra en id., de id., en 6.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Pedrosa de Río Urbel 19 de Diciembre de 1908.—El Juez municipal, Clemente Marcos.—El Secretario, Felix García.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Yudego y Villandiego.

En el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 2 de Julio último, núm. 148, consta el anuncio de este Ayuntamiento por el que se anunciaba la subasta de traida de aguas y construcción de una fuente pública y abrevadero en el pueblo de Yudego, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas inserto en el mismo, cuyo presupuesto ascendía á la cantidad de 4.277'11 pesetas, habiéndose declarado desierta la subasta por falta de licitadores, por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó anunciar la segunda subasta para el día 24 de Agosto último, rectificando la cantidad á que ascendía dicho presupuesto, habiéndose declarado igualmente desierta por falta de licitadores.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, en sesión de 4 de Octubre último, acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un aumento del 8 por 100 de dicho presupuesto de contrata para la ejecución de dicha obra, y habiendo sido concedida la petición de referencia por el señor Gobernador civil, previo informe favorable de la Comisión y Sr. Arquitecto provincial, según oficio fecha 3 de Noviembre último, el Ayuntamiento de este distrito, en sesión de 20 de Diciembre corriente, acordó anunciar la tercera subasta, señalando el día 20 de Enero próximo, á las diez de la mañana, que ha de tener lugar públicamente en la casa consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, designado por la Corporación municipal y del Secretario de la misma, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 4619'27 pesetas, sin que pueda ser admitida proposición que exceda de esta suma.

El remate se verificará con estricta sujeción á las condiciones económico-administrativas, al anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al 2 de Julio, núm. 148, y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, como igualmente al proyecto y plano unidos al mismo, y con sujeción al modelo inserto en dicho Boletín, núm. 148.

Yudego y Villandiego 20 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Victoriano Galerón.

Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este distrito, dotada con el haber anual de 400 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en papel timbrado de una peseta en esta Alcaldía hasta el día 31 del corriente.

Quintanilla del Agua 17 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Hilario Martínez.

Alcaldía de Orbaneja Riopico.

El día 9 de Enero próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta pública de la casa panera del pósito del anejo Quintanilla Riopico, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar el 5 por 100 de su tasación.

Orbaneja Riopico 20 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Lino Ibeas.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año de 1909, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salas de los Infantes 15 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Alcaldía de Fuentelcésped.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de esta villa, con la dotación de 90 pesetas anuales, satisfechos por trimestres de los fondos municipales.

Además, el que sea agraciado podrá verificar sus igualas con los vecinos que posean ganados mayores y menores de labranza y concurriendo la circunstancia de que á esta villa cruzan dos carreteras de Aranda á Ayllón y Alto de Milagros á La Vid y, por consiguiente, frecuentan bastante número de carros para la exportación del vino y puede ser de más producción para ser profesor por el herraje.

Las solicitudes se presentarán á esta Alcaldía en el término de 30 días, acompañando á ellas el título profesional ó copia de él, debidamente autorizado.

Fuentelcésped 10 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Raimundo Rozas.

Alcaldía de Cerezo de Riotirón.

Según me participa el vecino de esta localidad Faustino Riaño Torres, el día 8 del actual, á las ocho de la mañana, se ausentó del domicilio de éste el sirviente Alberto López, cuyas señas son: 16 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos tiernos y sin pestañas; viste pantalón de casiana negro, chaqueta de paño de uniforme de Hospicio, chaleco idem, camisa blanca con las iniciales del Hospicio, boina azul y botas negras, todo en buenas condiciones; va sin documentación.

Ruego á las autoridades y dependientes de autoridad se sirva procurar la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea, remitirle á esta Alcaldía para entregarle á su amo que le reclama.

Cerezo de Riotirón 16 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Silvestre Ortiz.

Parque administrativo de suministro de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña, Hace saber: Que el día 5 de Enero próximo, á las once horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos del mismo en las plazas de Lugo y Ferrol. Para el mencionado acto se admitirán proposiciones por escrito, bien en la Dirección de este Parque en el citado día y hora, ó en las Comisarias de Guerra de Lugo y Ferrol, hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Febrero por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 17 de Diciembre de 1908.—El Director, Sánchez.

Artículos que son objeto del concurso.

Para Coruña.

Harina de 1.ª clase.
Cebada de id.

Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón de cok.

Para Lugo.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.

Para Ferrol.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.
(Precio por quintal métrico.)

Anuncios Particulares

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Esta Compañía abre concurso público para contratar la impresión, cortado, cuento, confección de millares y enfarde de los efectos de empaque que puedan necesitar las diferentes labores de las Fábricas de Tabacos, con sujeción á los pliegos de condiciones, general y especial, de este servicio, aprobados al efecto.

La duración del contrato será desde 1.º de Enero de 1910 hasta el 31 de Diciembre de 1913.

La cantidad probable á imprimir anualmente de cada efecto, condiciones de impresión, dibujos y demás circunstancias, se consignan en un pliego especial que, con el general, se facilitará por la Dirección de la Compañía á cuantas personas tengan interés conocido en examinarlo.

El concurso se celebrará en la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos (Barquillo, 1 triplicado), el día 9 de Febrero á las dos de su tarde; pudiendo presentarse proposiciones hasta el día 6 del mismo mes en la expresada Dirección, durante las horas hábiles de oficina.

Hasta dicho día 6 y á las mismas horas, estarán de manifiesto, en el local citado, los pliegos general y especial de condiciones.

Para tomar parte en el concurso se necesita acompañar resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Dirección de la Compañía, ó en las Representaciones de la misma en provincias, la cantidad de dos mil pesetas en metálico.

Podrán presentarse proposiciones que abarquen el suministro de papel y el servicio de impresiones, ó sea el de los empaques terminados; rigiendo en este caso las condiciones generales de los pliegos respectivos y el especial para el suministro de empaques terminados, con fianza provisional de siete mil pesetas.

Las proposiciones se redactarán con estricta sujeción á los modelos insertos en los pliegos de condiciones especiales.

Madrid 21 de Diciembre de 1908.—El Secretario general, Luis de Albacete.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana.	40861
Reintegros	31256'88
Diferencia en más.	9604'12

Imprenta de la Diputación Provincial.